

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00331-00

En atención al poder allegado al trámite se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada judicial del acreedor FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Por Secretaría, remítase link del expediente digital a la apoderada para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, en aras de imprimir celeridad al presente asunto, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias de notificación del mandamiento ejecutivo a la pasiva, en la forma establecida por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o en defecto 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 106 de 7 de septiembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad07cf2b959ca94df63a9ae7011846fde73919062ca2f7b42a140d80212e7b**

Documento generado en 06/09/2023 02:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>